

## ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

6.1 La Presidenta del Comité Científico, Dra. Fanta, describió las recomendaciones del Comité Científico en relación con las áreas marinas protegidas (AMP), y en particular (SC-CAMLR-XXV, párrafos 3.29 al 3.31):

- i) la participación en el Comité de Dirección del taller de biorregionalización a celebrarse en 2007 incluirá a los coordinadores de cuatro grupos de trabajo del Comité Científico y al Dr. W. Dintel (Alemania), otro representante nombrado por el CPA;
- ii) se decidió aceptar la invitación oficial de Bélgica para celebrar el taller de biorregionalización en Bruselas, del 13 al 17 de agosto de 2007;
- iii) se utilizará una terminología estándar para distinguir entre “proyectos de planes de ordenación de la RCTA para áreas con componentes marinos” y “áreas marinas protegidas (AMP *per se*)”;
- iv) de conformidad con la Decisión 9 de la RCTA (2005) y por lo menos en el futuro inmediato, todas las propuestas de la RCTA para áreas con componentes marinos deberán continuar siendo revisadas por la CCRVMA.

La Comisión apoyó estas recomendaciones.

6.2 Los miembros comentaron que:

- i) el taller de biorregionalización proyectado representaría un paso importante en los esfuerzos de la Comisión por desarrollar una red representativa de AMP;
- ii) CPA ha cooperado activamente con la CCRVMA en la preparación del taller de biorregionalización;
- iii) los resultados de una consulta de expertos independiente realizada en Australia en septiembre de 2006 (SC-CAMLR-XXV/7) serían de relevancia para el taller de biorregionalización de la CCRVMA y contribuirían al ímpetu logrado por la CCRVMA en su trabajo de preparación para la biorregionalización del Área de la Convención;
- iv) se dispone de una gran cantidad de información sobre la delimitación entre áreas, particularmente en lo que se refiere a los procesos ecológicos y a la productividad biológica, y esta información debería ser utilizada por el taller;
- v) hay varios ejemplos que ilustran el desarrollo, la designación y la ordenación de las AMP regionales dentro del Área de la Convención, particularmente en lo que se refiere a las áreas establecidas por Australia, Francia y Sudáfrica.

6.3 Los resultados de la consulta independiente de expertos sobre biorregionalización demostró la viabilidad de los análisis de biorregionalización en gran escala en las etapas iniciales de identificación de las AMP. Por lo tanto, desde el punto de vista científico y técnico, es posible que se disponga de resultados dentro de un plazo muy corto.

6.4 La Comisión señaló que la administración de las AMP debe ser eficaz y para ello se requieren orientaciones de políticas. Argentina propuso que estos temas se discutieran tan pronto sea posible, no solo con la participación del CPA sino también de la RCTA, evitándose así el riesgo de que se definan las áreas y los valores que se deben proteger sin contar con los mecanismos para otorgar la protección que necesitan.

6.5 Estos avances de la CCRVMA y los comentarios de los miembros fueron apoyados por ASOC. ASOC señaló que algunos asuntos referentes a políticas esenciales – incluso en relación a las AMP en aguas de alta mar – aún requieren la atención exclusiva de la CCRVMA, debiéndose fijar un plazo para establecer una red representativa de AMP para 2012, de acuerdo con el plazo establecido en 2002 por la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo, Sudáfrica (CCAMLR-XXV/BG/30).

6.6 La Comisión apreció y agradeció la oferta de Bélgica de servir de sede del taller de biorregionalización en 2007 (párrafo 6.1(ii)).